



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, - 3 JUL 2000

VISTO: La Resolución Plenaria N° 01/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la integración de la Vocalía Legal y de Auditoría;

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50, la Presidencia será ejercida por el plazo de un año por cada miembro, estableciéndose el orden por sorteo;

Que para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 al 30 de junio de 2001 inclusive, corresponde el ejercicio de la misma al Dr. Luis Alberto BOSCHERO;

Que debido al cambio de la Presidencia debe establecerse la integración de ambas Vocalías;

POR ELLO:

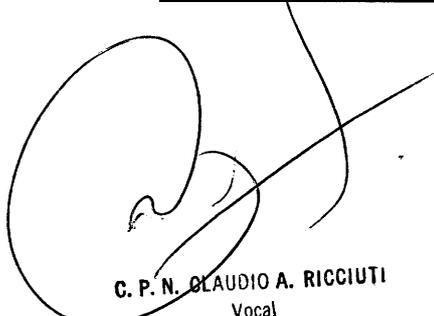
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

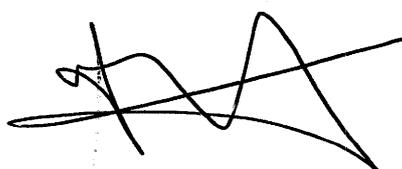
RESUELVE

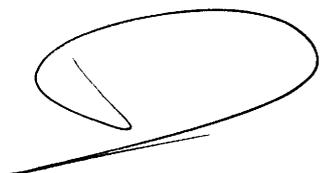
ARTICULO 1°: ESTABLECER la nueva integración de la Vocalía Legal y de Auditoría.

ARTICULO 2°: A PARTIR del día de la fecha la Vocalía Legal y la Vocalía de Auditoría estarán conformadas por el C.P.N. Víctor Hugo MARTÍNEZ y C.P.N. Claudio Alberto RICCIUTI respectivamente, ambas integradas conjuntamente con el Dr. Luis Alberto BOSCHERO, de conformidad a lo establecido por el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 50.

RESOLUCION PLENARIA N° 22 / 2000


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia